



Cerro Sombrero, 31 de Julio de 2013.-

RESOLUCION N° **190/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado hacia Punta Arenas de Grupo de Adultos Mayores de la Comuna, para realizarse un examen preventivo de Audiometría en la Clínica Magallanes según correo adjunto.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA,** Auxiliar Grado 16° de la E.S.M. un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas a realizarse el día 01 de Agosto de 2013 para el traslado de Grupo de Adultos Mayores de la Comuna, para realizarse un examen preventivo de Audiometría en la Clínica Magallanes según correo adjunto. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			36,879		14,752	
1	8	2013			14,752	14,752
TOTAL						14,752

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera